REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN CONTRATO**
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

JUSTIFICACIÓN PARA OTRO SÍ N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°02 DEL 01 DE ABRIL DE 2024 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SAN JOSE DE AMAZONAS"

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NUMERO	02 DE 2024
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS Y EL CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "SAN JOSE DE AMAZONAS" EL CUAL TENDRÁ COMO OBJETO BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.
CONTRATISTA	CENTRO DE VIDA Y DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SAN JOSE DE AMAZONAS
NIT.	800.207.464-6
SUPERVISOR	Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales.
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($533.266.526)
APORTE DEPARTAMENTO:	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS M/CTE ($410.205.020)
APORTE ESAL:	CIENTO VEINTITRES MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($123.061.506)
PLAZO	CUATRO (04) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE LEGALIZACION O DE ACTA DE INICIO	01 DE ABRIL DE 2024
CDP	No. 1391 del 21 de marzo de 2024
RP	No. 1425 del 01 de abril de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN CONTRATO**
	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Otro sí modificatorio al CONVENIO 02 de 2024
VALOR ADICIÓN	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($235.867.886,00) M/CTE
VALOR ADICIONAR POR PARTE DEL DEPARTAMENTO	DOSCIENTOS CINCO MILLONES, CIENTO DOS MIL, QUINIENTOS DIEZ PESOS ($205.102.510,00) M/CTE
VALOR ADICIONAR POR PARTE DE LA ESAL	TREINTA MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (30.765.376,00) M/CTE
TIEMPO ADICIONAR	DOS (02) MESES
MODIFICACIÓN	Solicitamos modificación de CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, CLAUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO, CLAUSULA OCTAVA - APROPIACION PRESUPUESTAL.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1. ASPECTOS LEGALES

- **MULTAS Y SANCIONES**

La supervisión certifica, que durante la ejecución del contrato no se han presentado multas ni sanciones y se cumple con las obligaciones contractuales.

2. SUPERVISION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Que la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras, del Convenio son realizadas por parte de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales.

3. PAGOS REALIZADOS

A la fecha del presente documento se evidencia que los pagos realizados al contratista han sido por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CIENCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($307.653.675) M/CTE

CUADRO RESUMEN FINANCIERO CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO 002 01/04/2024	APORTE ESAL	APORTE DEPARTAMENTO	TOTAL
	$123.061.506	$410.205.020	**$533.266.526**
VALOR PAGADO PAGO 001 FACTURA CBA-61		$102.551.225	
VALOR PAGADO PAGO 002 FACTURA CBA-63		$102.551.225	
VALOR PAGADO PAGO 003 FACTURA CBA-65		**$102.551.225**	
SALDO		$ 102.551.345	

4. ESTADO DE EJECUCION DEL CONVENIO

A la fecha del presente informe, el estado del al Convenio N° 002 de 2024 a corte del 30 de junio de 2024 presenta un estado de ejecución del 75%.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- Que se hace necesario garantizar la continuidad de la prestación del servicio a los 31 beneficiarios por dos (02) meses más.
- Que, de conformidad con lo anterior, a la fecha existe disponibilidad de recursos por la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES, CIENTO DOS MIL, QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($205.102.510,00) por parte del Departamento.
- Que, en razón a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato principal por dos meses más, es decir hasta el 30 de septiembre de 2024.
- De conformidad con lo expuesto, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales considera conveniente y necesaria las modificaciones propuestas, garantizando con ello la ejecución de prestación de servicio a las personas mayores.

6. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DE GASTO

De acuerdo con lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto realizar las siguientes modificaciones:

- Adicionar la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($235.867.886,00) M/CTE, así:

- APORTE DEPARTAMENTO: DOSCIENTOS CINCO MILLONES, CIENTO DOS MIL, QUINIENTOS DIEZ PESOS ($205.102.510,00) M/CTE.

- APORTE ESAL: TREINTA MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (30.765.376,00) M/CTE.

Al valor del Convenio N°2 de 2024.

- Prorrogar el plazo de ejecución contractual por el termino de dos (02) meses más al Convenio N°2 de 2024.
- Modificar las apropiaciones presupuestales, del aporte del Departamento, así:

PROGRAMA	Rubro	Denominación	Valor
PERSONAS MAYORES PARALA VIDA	02 - 2.3.3.41.03.005 – 05	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (30% /80%)	$69.794.980,00
	02 - 2.3.3.41.03.005 - 105	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (30% /80%)	$21.935.834,91
	02 - 2.3.2.41.03.003.06 - 214	Personas Mayores para la vida	$113.371.695,09
	TOTAL		$205.102.510,00

Atentamente,

ALVARO FERNANDEZ YOLDI
ASESOR DE DESPACHO CON FUNCIONES ASIGNADAS DE SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

Proyectó Kisai Peláez E- Contratista SGAS